



DOCUMENTO ELECTRONICO

**SE ADJUDICA CONVOCATORIA NACIONAL  
SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA  
ACADEMIA, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E  
INSERCIÓN DE CONICYT, 2017.  
RESOLUCION EXENTO Nº: 7973/2017  
Santiago 14/11/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981, para el año 2017; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

a.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 5201/2017 de 31 de julio de 2017, que aprobó las bases de la CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CONICYT, 2017.

b.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 6060/2017 de 1° de septiembre de 2017, que modificó las bases de la CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CONICYT, 2017.

c.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio, con fechas 1° de agosto de 2017 y 3 de septiembre de 2017.

d.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 7858 de 13 de noviembre de 2017, que, en el marco del concurso ya citado, declaran fuera de bases las postulaciones que en ellas se indican.

e.- El Acta de Sesión N° 18 del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT, que contiene, : Lista de proyectos sugeridos adjudicar y Lista de Espera.

f.- Listado de Proyectos evaluados a la CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CONICYT, 2017.

g.- El Decreto Supremo N° 491/71 del Ministerio de Educación, que crea y regula el Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

h.- Certificado N° 84 de DAF, de fecha 19 de octubre de 2017, que señala la disponibilidad presupuestaria para el presente concurso.

i.- El Memorándum TED N° 21540/2017, de PAI, por los cuales se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.

j.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación;

**RESUELVO:**

a.- ADJUDICA la CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CONICYT, 2017, a los siguientes proyectos:

FOLIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL (con gastos de admn)
PAI77170004	UNIVERSIDAD DE CHILE	\$173.072.700
PAI77170040	UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS	\$197.334.250
PAI77170052	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	\$172.385.000
PAI77170091	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	\$199.870.000
PAI77170045	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	\$161.802.700
PAI77170049	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	\$176.870.000
PAI77170080	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	\$193.315.000
PAI77170027	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	\$187.220.000
PAI77170047	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	\$167.028.300
PAI77170068	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	\$206.977.000
PAI77170087	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	\$147.085.000
PAI77170021	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	\$100.267.350
PAI77170028	UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR	\$162.552.500
PAI77170008	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	\$199.637.700
PAI77170035	UNIVERSIDAD DE TALCA	\$116.150.000
PAI77170108	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	\$136.505.000

b.- FÍJESE la siguiente lista de espera de la CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CONICYT, 2017:

NÚMERO	FOLIO	NOMBRE INSTITUCIÓN
1	PAI77170063	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
2	PAI77170001	UNIVERSIDAD DE CHILE
3	PAI77170033	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
4	PAI77170106	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA
5	PAI77170060	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
6	PAI77170086	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
7	PAI77170039	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

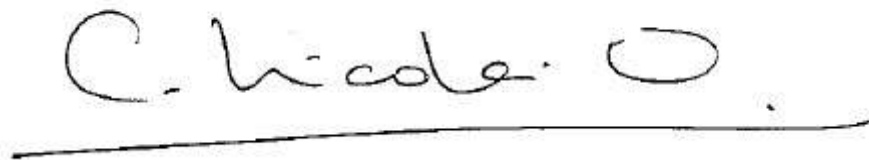
c.- PÁGUESE a los adjudicatarios, ya individualizados, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente, previa suscripción y aprobación de los convenios respectivos, de acuerdo a lo dispuesto en las bases concursales respectivas;

d.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las resoluciones originales N° 5201/2017 y 6060/2017.

e.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, PAI, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	14-11-2017
ITEM	24.01.231
CENTRO DE COSTO	INSERCIÓN
ANALISTA	Diego Ulloa D.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA  
Director(a) Ejecutivo  
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / jic

**DISTRIBUCION:**

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO  
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS  
CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA  
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA  
PEDRO PABLO ROSSI - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799